ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
4 de febrero de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTE:
Don Francisco García Delgado, Jefe del Servicio de Planificación y Cooperación con los municipios.

VOCALES:
Dña. M.ª del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General.
Dña Victoria Alcalde Ortíz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Doña Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO :
Don Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de contratación de la obra de reparación parcial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), provincia de Córdoba (Expte 166/20).

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de reparación parcial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), provincia de Córdoba (Expte 166/20).

3.- Propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra de reparación parcial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), provincia de Córdoba (Expte 166/20).

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 10/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 10/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 15/2/2021

CSV: 0FB7 4FA8 7374 47B0 E428

0FB74FA8737447B0E428

licitadores Construcciones Glesa, S.A., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y Pavasur 1, S.L., habían incurrido en ofertas con valores anormalmente bajos, a la finalización del plazo concedido para su justificación, los tres licitadores aportaron documentación la cual fue remitida al Servicio Técnico para su valoración.

El Secretario de la mesa de contratación informa a los miembros de la mesa de las actuaciones seguidas con respecto a estos licitadores:

- Tras el descifrado y apertura públicos de los sobres que contenían la oferta de los licitadores, lo cual tuvo lugar el pasado 3 de diciembre de 2020, el Servicio de Contratación requiere al Servicio de Carreteras, como servicio que promueve la contratación, informe acerca de la determinación de las empresas cuyas ofertas debían ser inicialmente consideradas como anormalmente bajas, el cual es emitido con fecha 9 de diciembre de 2020, en el que identifica las ofertas presentadas por Construcciones Glesa, S.A., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y Pavasur 1, S.L., con valores anormalmente bajos.
- A estos licitadores se les concedió un plazo de 5 días hábiles para justificar la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con la cláusula 22 y Anexo nº 3 del PCAP, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149, apartados 3 y 4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), requerimiento que fue cursado a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- A la finalización del plazo, los tres licitadores presentaron la documentación a través de la Plataforma, por lo que debe entenderse presentada en debida forma y plazo.
- El 18 de diciembre se solicitó al Jefe del Servicio de Carreteras informe acerca de la justificación aportada por las empresas, de conformidad con el art. 149 LCSP, el cual es emitido el 27 de enero de 2021.

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de reparación parcial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), provincia de Córdoba, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento de los informes del Jefe del Servicio de Carreteras, suscritos ambos con fecha 27 de enero de 2021, en relación a la justificación presentada por los licitadores anteriormente referenciados y en el que se recoge el resultado de la valoración final de las proposiciones admitidas, con el siguiente tenor literal:

"Tras la apertura de las ofertas económicas, la comunicación al órgano de contratación de las proposiciones inicialmente incursas en valores anormalmente bajos y la solicitud a las empresas correspondientes de la justificación técnica, a los efectos previstos en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez analizadas lasjustificaciones recibidas:

SE INFORMA:

1. Que la documentación presentada por las empresas ***CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.*** *y* ***PAVASUR 1, S.L.*** *expresan la ratificación en la oferta realizada sin justificar ninguna razón, de acuerdo al art. 149.4 de la LCSP, que garantice plena y oportunamente la viabilidad de la misma y que por lo tanto pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 10/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 10/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 15/2/2021
CSV: 0FB7 4FA8 7374 47B0 E428
0FB74FA8737447B0E428
pie_firma_conb_con_4_firmantes

2. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa desfavorablemente las ofertas presentadas, considerando que, desde el punto de vista técnico, las obras objeto del contrato no pueden ser ejecutadas a los precios ofertados.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, firmado electrónicamente en el día de la fecha."

"Tras el estudio de las justificaciones presentadas por las ofertas inicialmente incursas en baja anormal, a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza la puntuación y clasificación de todos los licitadores aceptados, que se plasma en la siguiente tabla:

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Con IVA	Bi (%)	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	TALLERES LLAMAS, S.L.	**38**	160117,57	193742,26	22,50 %	54,01	92,01
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	**37**	160825,42	194598,76	22,16 %	53,19	90,19
3	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	**36**	160436,82	194128,55	22,35 %	53,64	89,64
4	URBANAS ANDRECOR, S.L.	**38**	172051,52	208182,34	16,73 %	40,14	78,14
5	FIRPROSA, S.L.	**27**	163959,85	198391,42	20,64 %	49,54	76,54
6	J. CAMPOAMOR, S.A.	**32**	168568,25	203967,58	18,41 %	44,19	76,19
7	EXNITRANSA, S.L.	**38**	173871,85	210384,94	15,85 %	38,03	76,03
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	**17**	159607,45	193125,01	22,75 %	54,60	71,60
9	SEPISUR XXI, S.L.	**31**	173547,39	209992,34	16,00 %	38,41	69,41
10	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	**13**	185826,44	224849,99	10,06 %	24,14	37,14
11	ALVAC, S.A.	**21**	206611,57	250000,00	0,00 %	0,00	21,00
-	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.					
-	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.					
-	PAVASUR 1, S.L.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado el valor de su oferta económica.					

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede que por la Mesa se eleve propuesta de adjudicación provisional del contrato a la empresa que ha presentado la oferta globalmente más ventajosa para la Administración: ***TALLERES LLAMAS, S.L.****, por importe de* ***160.117,57 €****, excluido IVA.*

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, firmado electrónicamente en el día de la fecha."

Se asume el informe de valoración emitido por el Servicio Técnico, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra de reparación parcial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), provincia de Córdoba.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 10/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 10/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 15/2/2021
CSV: 0FB7 4FA8 7374 47B0 E428
0FB74FA8737447B0E428
pie_firma_conb_con_4_firmantes

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA	OFERTA Económica	Con IVA	Bi (%)	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	TALLERES LLAMAS, S.L.	**38**	160117,57	193742,26	22,50 %	54,01	92,01
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	**37**	160825,42	194598,76	22,16 %	53,19	90,19
3	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	**36**	160436,82	194128,55	22,35 %	53,64	89,64
4	URBANAS ANDRECOR, S.L.	**38**	172051,52	208182,34	16,73 %	40,14	78,14
5	FIRPROSA, S.L.	**27**	163959,85	198391,42	20,64 %	49,54	76,54
6	J. CAMPOAMOR, S.A.	**32**	168568,25	203967,58	18,41 %	44,19	76,19
7	EXNITRANSA, S.L.	**38**	173871,85	210384,94	15,85 %	38,03	76,03
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	**17**	159607,45	193125,01	22,75 %	54,60	71,60
9	SEPISUR XXI, S.L.	**31**	173547,39	209992,34	16,00 %	38,41	69,41
10	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	**13**	185826,44	224849,99	10,06 %	24,14	37,14
11	ALVAC, S.A.	**21**	206611,57	250000,00	0,00 %	0,00	21,00
-	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.					
-	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica.					
-	PAVASUR 1, S.L.	Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado el valor de su oferta económica					

2º) Requerir a la empresa **TALLERES LLAMAS, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado, del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 10/2/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 10/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 15/2/2021
CSV: 0FB7 4FA8 7374 47B0 E428
0FB74FA8737447B0E428
pie_firma_conb_con_4_firmantes